



## **Consell Consultiu de les Illes Balears**

### **CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO**

#### **OBJETO DE LA CONSULTA PRELIMINAR**

Esta consulta preliminar al mercado tiene por objeto el asesoramiento en la elaboración de las características técnicas genéricas que permita preparar correctamente la contratación de un servicio de implantación y mantenimiento de la administración electrónica (incluidas todas las funcionalidades que le son propias, como la sede electrónica, el registro electrónico, las firmas digitales, la gestión electrónica de expedientes y el archivo digital) en el Consejo Consultivo de las Illes Balears.

Los datos básicos y las aclaraciones que requieran los operadores, así como la documentación que en su caso se presente, se enviarán a la dirección de correo electrónico *secretaria@cconsult.caib.es*

#### **INVITADOS A PARTICIPAR**

Esta consulta preliminar es abierta y se dirige, de acuerdo con el artículo 115.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, a todos los operadores económicos interesados.

#### **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN**

La participación en la consulta y la aportación de información por parte de los operadores económicos en ningún caso podrán menoscabar los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

La participación en esta consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, si bien no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación del contrato que pudiera celebrarse con posterioridad y como consecuencia de ella.

#### **INFORMACIÓN QUE HAN DE SUMINISTRAR LOS OPERADORES ECONÓMICOS**

Las empresas podrán aportar documentación, así como demostraciones, presentaciones y presupuestos de las plataformas en las que ofrezcan los servicios objeto de esta consulta.

Se sugiere que las características técnicas y funcionales de dichos sistemas se acompañen con sus presupuestos o costes económicos, fijos o variables.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O SUGERENCIAS DE SISTEMAS**

El plazo de presentación de la información de los operadores económicos interesados será de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El perfil del contratante de este órgano de contratación se encuentra en <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=8Pbbfilmd2gQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

## **RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Una vez concluido el plazo de esta consulta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley 9/2017, se hará público en el perfil del contratante, junto con los pliegos cuando se abra el procedimiento correspondiente, el informe sobre las actuaciones llevadas a cabo, siempre con garantía de confidencialidad: en ningún caso el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en dicho procedimiento las soluciones propuestas por los demás participantes.

La consejera-secretaria

Por delegación del presidente del Consejo Consultivo (Resolución de 28 de enero de 2016 publicada en el BOIB núm.18, de 6 de febrero)

Maria Ballester Cardell

Palma, 3 de mayo de 2021